

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 86486 Acta 46

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

NAYIBE JAIMES NOVOA VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado de los autos <u>por separado como</u> <u>opositores a</u>: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en el orden aquí mencionado, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

(IMPEDIDO)

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800390-01
RADICADO INTERNO:	86486
RECURRENTE:	NAYIBE JAIMES NOVOA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **151** la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>18 de diciembre de 2020</u>y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>09 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>12 de enero de 2021</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **COLPENSIONES**.

SECRETARIA